

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/424/2023/I

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Ignacio de la Llave

COMISIONADA PONENTE: Naldy Patricia Rodríguez Lagunes

ELABORADO POR: Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa Enríquez, Veracruz a treinta de agosto de dos mil veintitrés.

RESOLUCIÓN que emite el Pleno del Instituto en la que declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, **Ayuntamiento de Ignacio de la Llave** y se ordena el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de los Lineamientos que Regulan el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a la Publicación de Obligaciones de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 232, el doce de junio de dos mil veintitrés.

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	1
PRIMERO. Competencia	3
SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo.....	3
TERCERO. Efectos del fallo.....	6
PUNTOS RESOLUTIVOS.....	7

ANTECEDENTES

1. El siete de julio de dos mil veintitrés, se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos, vía correo electrónico una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Ignacio de la Llave, en cuya descripción indicó lo siguiente:

...
"... El Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ignacio de la Llave, Veracruz, debe contener dentro del rubro "información financiera que señala la LGCG", la información siguiente: I. Los presupuestos aprobados II. Estados e información contables, III. Estados e Informes Presupuestarios IV Estados e Informes Programáticos. V. Información Relacionada con el Título V de la LGCG. Información correspondiente al presente ejercicio 2023, que no se encuentra publicada en el citado portal, pudiéndose advertir un incumplimiento de parte de la administración pública

municipal de mantener informada a la ciudadanía de los estados financieros con los que cuenta. Lo pongo de conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar." (SIC).

...

2. En la misma fecha el Comisionado Presidente tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la Ponencia I a cargo de la Comisionada Naldy Patricia Rodríguez Lagunes.

3. Mediante acuerdo de fecha doce de julio del presente año, se previno al particular, en el sentido de que especificara la fracción que deseaba denunciar, debido a que al formular su denuncia, se inconformó por la falta de publicación de la información referente a: "...presupuestos aprobados, estados e información contables, estados e informes presupuestarios, estados e informes programáticos, así como información relacionada con el Título V de la LGGG", con el apercibimiento que de no responder a dicho requerimiento, se procedería a admitir la denuncia sobre la **fracción XXI del artículo 15** de la Ley de Transparencia local, por cuanto hace al **primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés**.

4. En fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, fue recibido en la Dirección de Asuntos Jurídicos el **oficio MIL/UTAIP/181/2023**, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ignacio de la Llave, agregando como anexos además diversas documentales de los trámites internos realizados, un disco compacto, así como una copia de su nombramiento donde la designan como tal. En dichos documentos se expone que la información requerida motivo de la denuncia, ya se encuentra actualmente publicada.

5. Mediante proveído de fecha veintiséis de julio de dos mil veintitrés, se hizo efectivo el apercibimiento derivado de la prevención notificada al particular, debido a que dentro del lapso comprendido del diecisiete al veintiuno de julio, no fue encontrada anotación o registro alguno sobre la recepción de comunicación de la denunciante. Por tal situación se admitió dicha denuncia únicamente por la **fracción XXI del artículo 15** de la Ley de la materia, por cuanto hace al **primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés**, por lo cual la denuncia se estableció como a continuación se muestra:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_XXI_La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	LTAIPVIL15XXI	2023	1er trimestre

De igual manera en el mismo proveído se requirió al sujeto obligado para que en el término de tres días hábiles, remitiera su informe justificado en relación a la denuncia recaída en su contra.

6. El veintitrés de agosto siguiente, fue recibido vía correo electrónico el informe justificado del sujeto obligado, el cual constaba con diversidad documentales atribuidas

a la Titular de la Unidad de Transparencia, así como al Tesorero Municipal, motivo por el cual, se valorarán al momento de hacer la diligencia de inspección de la **fracción XXI** del **artículo 15** de la Ley en la materia.

7. El veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, se realizó la verificación virtual al sujeto obligado, respecto de la **fracción XXI**, del **artículo 15**, de la Ley de Transparencia local, correspondiente al primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 6, 7, 8, 9, 8, 9, 13, 14, 15, 16, y 17.1, de los Lineamientos que Regulan el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a la Publicación de Obligaciones de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 232, el doce de junio de dos mil veintitrés.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo. El denunciante señaló como sujeto obligado al Ayuntamiento de Ignacio de la Llave, argumentando: "... *El Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ignacio de la Llave, Veracruz, debe contener dentro del rubro "información financiera que señala la LGCG", la información siguiente: I. Los presupuestos aprobados II. Estados e información contables, III. Estados e Informes Presupuestarios IV Estados e Informes Programáticos. V. Información Relacionada con el Título V de la LGCG. Información correspondiente al presente ejercicio 2023, que no se encuentra publicada en el citado portal, pudiéndose advertir un incumplimiento de parte de la administración pública municipal de mantener informada a la ciudadanía de los*

estados financieros con los que cuenta. Lo pongo de conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar." (SIC).

Este cuerpo colegiado advierte que en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en la misma se señala: **I.** Nombre del sujeto" obligado denunciado; **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y **IV.** La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

Planteamiento del caso. Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

Ahora bien, después de que no fue desahogada la prevención practicada al ciudadano, se aplicó el apercibimiento, por lo cual la denuncia fue admitida sobre el incumplimiento de la obligación de transparencia contenida en la fracción XXI, del artículo 15, de la Ley de Transparencia Local, que corresponde a la información relativa a: La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable".

Cabe mencionar que acorde a lo establecido por el Capítulo II, Lineamiento V, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley de la materia, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 6° de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el Lineamiento sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet "Transparencia", así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del lineamiento antes referido.

Respecto de la fracción denunciada, conforme con los criterios de aplicabilidad contenidos en los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia., se advierte el periodo de actualización y conservación, como se esquematiza en la tabla siguiente:

Artículo	Fracción o inciso	Lineamiento aplicable	Periodo de actualización y Tiempo de conservación
Artículo 15	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Actualización: trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.

De la denuncia tenemos que el particular se inconformó por la falta de publicación de la fracción antes señalada, por cuanto hace al ejercicio dos mil veintitrés, periodo que se estableció en el proveído de fecha veintiséis de julio del año que transcurre, por lo que una vez establecido el carácter del sujeto obligado denunciado y en qué consiste la obligación cuyo incumplimiento se señala, es posible analizar si se actualiza la omisión denunciada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de la materia, para determinar y analizar la litis dentro de la sustanciación de la denuncia, resulta de ineludible realización, la presentación del informe. En ese sentido tenemos que el sujeto obligado compareció a través del correo electrónico institucional, en fechas veintiuno de julio y dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, donde agregó diversos oficios, mencionando principalmente los identificados como **MIL/UTAIP/181/2023** y **MIL/UTAIP/196/2023**, signados por la Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ignacio de la Llave, Veracruz.

En las manifestaciones del sujeto obligado a través de la Titular de la Unidad de Transparencia, señaló que la información de la fracción denunciada, se encuentra cargada en las plataformas digitales, agregando diversos oficios donde mencionan el apoyo para la gestión administrativa en específico de la información que solicita el denunciante.

Ahora bien, establecidas las posturas de las partes, corresponde a este órgano garante dilucidar la existencia del incumplimiento denunciado.

De conformidad con el Capítulo II, Lineamiento V, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de la materia, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la

información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 60 de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el Lineamiento Sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet “Transparencia”, así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del lineamiento antes referido, por lo que, el sujeto obligado, tiene el deber legal de mantener actualizada la información referida en su portal de transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, acorde los periodos de actualización y conservación de la información exigibles.

Al respecto se debe mencionar que resultado de la verificación realizada tanto al portal de internet del sujeto obligado, como a la Plataforma Nacional de Transparencia, se observó que el sujeto obligado publicó la información correspondiente al artículo 15, fracción XXI, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por ello le asiste razón al sujeto obligado a lo manifestado en los oficios **MIL/UTAIP/181/2023** y **MIL/UTAIP/196/2023**, en el que indicó que se realizaron los trámites internos necesarios ante las áreas poseedoras de la información y que posteriormente fue publicada en los formatos destinados para ello, tanto en su Portal Institucional, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese tenor, con base a la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, **en el Portal de Internet del sujeto obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia**, se advierte que, en lo que es materia de la denuncia, no existe el incumplimiento señalado por la parte denunciante, toda vez que se cumple con la publicación y actualización de la información comprendida en la fracción XXI, del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que concierne, es declarar **infundada** la denuncia presentada.

TERCERO. Efectos del fallo. Al resultar **infundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, se **ordena** el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 fracción XVI de la Ley 875 de la materia, y en términos del numeral 17.1 de los Lineamientos que Regulan el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a la Publicación de Obligaciones de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 232, el doce de junio de dos mil veintitrés.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se **ordena** el cierre del expediente.

SEGUNDO. **Digitalícese y remítase a las partes** la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

TERCERO. **Agréguese** al expediente el informe justificado del sujeto obligado recibido el veintitrés de agosto de dos mil veintitrés.

CUARTO. Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos las personas integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.

David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado Presidente

Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada

José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado

Eusebio Saure Domínguez
Secretario de Acuerdos



DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/424/2023/I

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Ignacio de Ignacio de la Llave

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las dieciséis horas del día veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y 40, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procede a desahogar la DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN del cumplimiento de las obligaciones de transparencia al portal del sujeto obligado, en la dirección electrónica que se tiene registrada en la Dirección de Capacitación y Vinculación <http://ignaciodelallave.gob.mx/> así como al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), respecto de la publicación y actualización de la información que señala el **artículo 15, fracción XXI**, de la Ley de la materia, respecto del **primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés**, procediendo en los términos siguientes:

La obligación de transparencia objeto de denuncia, se encuentra regulada en el artículo 15, fracción XXI de la Ley de Transparencia vigente, misma que dispone:

...

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

...

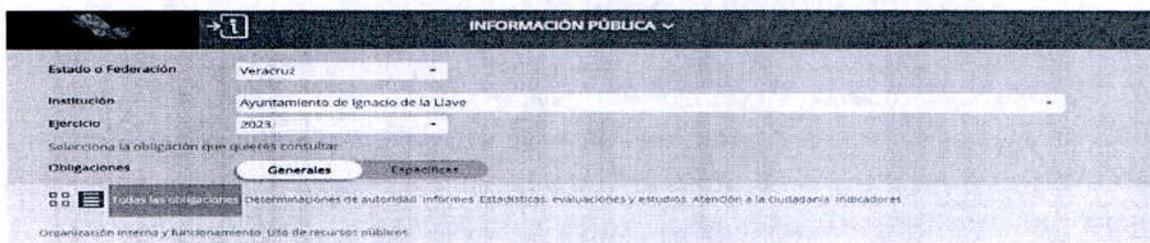
Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Información cuyo periodo de actualización es **trimestral y anual respecto del presupuesto**

anual asignado y la cuenta pública, debiendo conservarse publicada en las plataformas digitales **información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores**.

Al formular la presente denuncia el particular se inconformó por la falta de publicación de la información referente a: “...*presupuestos aprobados, estados e información contables, estados e informes presupuestarios, estados e informes programáticos, así como información relacionada con el Título V de la LGGG*”, por tal motivo, se le previno mediante acuerdo de fecha doce de julio de dos mil veintitrés en el sentido de que especificara de manera clara y precisa la fracción que deseaba denunciar, con el apercibimiento que de no responder a dicho requerimiento, se procedería a admitir la denuncia sobre la **fracción XXI del artículo 15** de la Ley de Transparencia local por cuanto hace al **primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés**.

Precisado lo anterior, se procedió a realizar la diligencia de verificación en los términos siguientes:

De la Plataforma Nacional de Transparencia se pudo advertir lo siguiente:



INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de Ignacio de la Llave

Ejercicio: 2023

Selecciona la obligación que quieres consultar:

Obligaciones: **Generales** Específicas

Todas las obligaciones: Determinaciones de autoridad, Informes, Estadísticas, evaluaciones y estudios, Atención a la ciudadanía, Indicadores

Organización interna y funcionamiento, Uso de recursos públicos

LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación: Selecciona

ART. - 15 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE...	ART. - 15 - - - ÚLTIMO PÁRRAFO
ART. - 15 - II - A - ESTRUCTURA ORGÁNICA	ART. - 15 - XV - A - PROGRAMAS SOCIALES DESARROLLADOS
ART. - 15 - XXXI - A - GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA	ART. - 15 - X - A - PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA
ART. - 15 - XXXVII - A - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ART. - 15 - XXXVIII - A - PROGRAMAS QUE OFRECEN
ART. - 15 - II - B - ORGANIGRAMA	ART. - 15 - XLIV - A - DONACIONES EN DINERO REALIZADAS
ART. - 15 - XXXI - B - INFORMES FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROGR...	ART. - 15 - XLIII - A - INGRESOS RECIBIDOS
ART. - 15 - XXXVII - B - RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDAD...	ART. - 15 - XVI - A - NORMATIVIDAD LABORAL
	ART. - 15 - XXXV - A - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE D...

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Veracruz ▾

Institución: Ayuntamiento de Ignacio de la Llave ▾

Ejercicio: 2023 ▾

ART. - 15 - XXI - A - PRESUPUESTO DEL GASTO PÚBLICO

Selecciona el formato

- Presupuesto asignado_Presupuesto asignado anual
- Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios
- Presupuesto asignado_Cuenta pública

Institución: Ayuntamiento de Ignacio de la Llave
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 Artículo: 15
 Fracción: XXI - A
 Período de actualización: Anual
 Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 73 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

XXI-A:

2023	01/01/2023	30/03/2023	74437972.71	42193275
2023	01/01/2023	30/03/2023	74437972.71	42193276
2023	01/01/2023	30/03/2023	74437972.71	42193277
2023	01/01/2023	30/03/2023	74437972.71	42193269
2023	01/01/2023	30/03/2023	74437972.71	42193270
2023	01/01/2023	30/03/2023	74437972.71	42193271
2023	01/03/2023	30/06/2023	74437972.71	42201882
2023	01/03/2023	30/06/2023	74437972.71	42201883
2023	01/03/2023	30/06/2023	74437972.71	42201884
2023	01/03/2023	30/06/2023	74437972.71	42201885
2023	01/03/2023	30/06/2023	74437972.71	42201886
2023	01/03/2023	30/06/2023	74437972.71	42201887
2023	01/03/2023	30/06/2023	74437972.71	42201888

XX-B:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Clasificación Del Estado Analítico Del Ejercicio Del Presupuesto
42193283	2023	01/01/2023	30/03/2023	42193283
42193284	2023	01/01/2023	30/03/2023	42193284
42193285	2023	01/01/2023	30/03/2023	42193285
42193286	2023	01/01/2023	30/03/2023	42193286
42193287	2023	01/01/2023	30/03/2023	42193287
42193288	2023	01/01/2023	30/03/2023	42193288
42193289	2023	01/01/2023	30/03/2023	42193289
42193290	2023	01/01/2023	30/03/2023	42193290
42193291	2023	01/01/2023	30/03/2023	42193291

XX-C:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Hypervinculo a La Cuenta Pública Con
31973284	2021	01/07/2021	30/09/2021	https://drive.google.com/file/d/1JLunv07EhL8uAqg0L2cV0Ks/
31973285	2021	01/07/2021	30/09/2021	https://drive.google.com/file/d/107wKc_HjEh6x32z021c07g/
31973286	2021	01/07/2021	30/09/2021	https://drive.google.com/file/d/1JLunv07EhL8uAqg0L2cV0Ks/
31973287	2021	01/07/2021	30/09/2021	https://drive.google.com/file/d/13cCR5REp2Qobamp7aw0C-D/
31973288	2021	01/07/2021	30/09/2021	https://drive.google.com/open?id=1_Bz2cEDYF0YCMz0Bh_
17462464	2021	01/07/2021	30/09/2021	https://drive.google.com/open?id=1_Bz2cEDYF0YCMz0Bh_
26832383	2021	01/07/2021	30/09/2021	https://drive.google.com/file/d/1JLunv07EhL8uAqg0L2cV0Ks/
21399771	2021	01/07/2021	30/09/2021	https://drive.google.com/file/d/13cCR5REp2Qobamp7aw0C-D/
26427280	2021	01/07/2021	30/09/2021	https://drive.google.com/file/d/1JLunv07EhL8uAqg0L2cV0Ks/
22644240	2021	01/07/2021	30/09/2021	https://drive.google.com/file/d/107wKc_HjEh6x32z021c07g/
42193290	2023	01/01/2023	30/03/2023	https://drive.google.com/file/d/1_18u6s4f3ppg0TTLAuzp04/
42201918	2023	01/01/2023	30/06/2023	https://drive.google.com/file/d/1_18u6s4f3ppg0TTLAuzp04/

Por otra parte, también se realizó la verificación de la información cargada en el Portal de Transparencia como se observa:

Administraciones -

Inicio

Portal de Transparencia Municipal de Ignacio de la Llave

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, 13 y 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento de Ignacio de la Llave Ver. pone a su disposición la siguiente información pública:

● Información de la administración de **Andrés Chacon Hernández**, para el periodo comprendido del **01/01/2022** al **31/12/2025**.

Obligaciones comunes

- I. Marco Normativo Aplicable
- II. Estructura Orgánica Completa
- III. Facultades de las Áreas administrativas
- IV. Metas y Objetivos de las áreas administrativas

Administraciones ▾

XX. Trámites, requisitos y formatos ofrecidos

XXI. Información financiera sobre el presupuesto asignado

Área responsable: **Tesorería**

Última actualización: **2023-01-04**

Fecha de validación: **2022-01-01**

Ejercicio 2022

Ejercicio 2023 

Última actualización: **2023-09-25 10:08:57**

Primer Trimestre 

Última actualización: **2023-09-29 14:17:04**

Tesorería 

Administraciones ▾

Última actualización: **2023-09-25 10:08:57**

Primer Trimestre

Última actualización: **2023-09-29 14:17:04**

Tesorería

Última actualización: **2023-09-29 14:17:04**

Presupuesto Asignado

Ejercicio de los egresos presupuestarios

Cuenta Publica 2022



- Fracción XXIa (Presupuesto asignado):

TÍTULO		NOMBRE CORTO		Tabla Campos		
Presupuesto asignado - Presupuesto asignado anual				Se publicará la información del gasto programable que s		
LTAIPVIL15XXa						
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Presupuesto anual asignado al sujeto obligado	Detalle del presupuesto por capítulo de gasto Tabla 439536	Hipervínculo al Presupuesto de Egresos correspondiente	Hipervínculo a la página de internet "Transparencia F gasto"
2023	1/1/2023	30/3/2023	74437972.71		https://drive.google.com/file/d/1o25mhc8_y4h7t58/view?usp=sharing	http://gacodotivai.gob.mx
2023	1/1/2023	30/3/2023	74437972.71		https://drive.google.com/file/d/1o25mhc8_y4h7t58/view?usp=sharing	http://gacodotivai.gob.mx
2023	1/1/2023	30/3/2023	74437972.71		https://drive.google.com/file/d/1o25mhc8_y4h7t58/view?usp=sharing	http://gacodotivai.gob.mx
2023	1/1/2023	30/3/2023	74437972.71		https://drive.google.com/file/d/1o25mhc8_y4h7t58/view?usp=sharing	http://gacodotivai.gob.mx
2023	1/1/2023	30/3/2023	74437972.71		https://drive.google.com/file/d/1o25mhc8_y4h7t58/view?usp=sharing	http://gacodotivai.gob.mx
2023	1/1/2023	30/3/2023	74437972.71		https://drive.google.com/file/d/1o25mhc8_y4h7t58/view?usp=sharing	http://gacodotivai.gob.mx
2023	1/1/2023	30/3/2023	74437972.71		https://drive.google.com/file/d/1o25mhc8_y4h7t58/view?usp=sharing	http://gacodotivai.gob.mx
2023	1/1/2023	30/3/2023	74437972.71		https://drive.google.com/file/d/1o25mhc8_y4h7t58/view?usp=sharing	http://gacodotivai.gob.mx
2023	1/1/2023	30/3/2023	74437972.71		https://drive.google.com/file/d/1o25mhc8_y4h7t58/view?usp=sharing	http://gacodotivai.gob.mx
2023	1/1/2023	30/3/2023	74437972.71		https://drive.google.com/file/d/1o25mhc8_y4h7t58/view?usp=sharing	http://gacodotivai.gob.mx

Hipervínculo Al Presupuesto de Egresos Correspondiente

<https://drive.google.com/open?id=1y6lyqCuFuOCpJKljlIAKb7Gf9BqAJdE>



PDF PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023. CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO.pdf

AYUNTAMIENTO DE IGNACIO DE LA LLAVE, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (Nivel Concepto)

Clave Geográfica: 75
Fecha de elaboración: 10/sep/22

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios Personales	\$29,110,870.75
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$6,483,417.20
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$13,258,730.40
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$2,100,889.65
1400	Seguridad Social	\$1,453,973.70
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$4,773,859.44
1600	Previsiones	\$0.00
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$0.00
2000	Materiales y Suministros	\$4,715,000.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$1,020,000.00
2200	Alimentos y Utensilios	\$0.00
2300	Materiales	\$180,000.00
2400	Materiales	\$900,000.00
2500	Productos	\$249,000.00

Página 1 de 2

Hipervínculo a La Página de Internet "transparencia Presupuestaria Observatorio Del Gasto"

<http://ignaciodelallave.gob.mx/>



Administraciones

Inicio

Portal de Transparencia Municipal de Ignacio de la Llave

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, 13 y 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento de Ignacio de la Llave Ver. pone a su disposición la siguiente información pública:

Información de la administración de **Andrés Chacón Hernández**, para el periodo comprendido del 01/01/2022 al 31/12/2025.

Obligaciones comunes

- I. Marco Normativo Aplicable
- II. Estructura Orgánica Completa

-Fracción XXIb (Ejercicio de los egresos presupuestarios=:

TÍTULO			NOMBRE CORTO		
Presupuesto asignado Ejercicio de los egresos presupuestarios			I.TAJPVILISXOIB		
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Clasificación del estado analítico del ejercicio del presupuesto por objeto de gasto Tabla 439561	Tabla Campos	
				Hipervínculo al Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos	Área(s) responsable(s)
2023	1/1/2023	30/3/2023		https://drive.google.com/file/d/1xSuKvB1vo7pITGEWGWwNnJba3eYa3CM6/view?usp=sharing	Tesorería
2023	1/1/2023	30/3/2023		https://drive.google.com/file/d/1xSuKvB1vo7pITGEWGWwNnJba3eYa3CM6/view?usp=sharing	Tesorería
2023	1/1/2023	30/3/2023		https://drive.google.com/file/d/1xSuKvB1vo7pITGEWGWwNnJba3eYa3CM6/view?usp=sharing	Tesorería
2023	1/1/2023	30/3/2023		https://drive.google.com/file/d/1xSuKvB1vo7pITGEWGWwNnJba3eYa3CM6/view?usp=sharing	Tesorería
2023	1/1/2023	30/3/2023		https://drive.google.com/file/d/1xSuKvB1vo7pITGEWGWwNnJba3eYa3CM6/view?usp=sharing	Tesorería
2023	1/1/2023	30/3/2023		https://drive.google.com/file/d/1xSuKvB1vo7pITGEWGWwNnJba3eYa3CM6/view?usp=sharing	Tesorería
2023	1/1/2023	30/3/2023		https://drive.google.com/file/d/1xSuKvB1vo7pITGEWGWwNnJba3eYa3CM6/view?usp=sharing	Tesorería
2023	1/1/2023	30/3/2023		https://drive.google.com/file/d/1xSuKvB1vo7pITGEWGWwNnJba3eYa3CM6/view?usp=sharing	Tesorería
2023	1/1/2023	30/3/2023		https://drive.google.com/file/d/1xSuKvB1vo7pITGEWGWwNnJba3eYa3CM6/view?usp=sharing	Tesorería
2023	1/1/2023	30/3/2023		https://drive.google.com/file/d/1xSuKvB1vo7pITGEWGWwNnJba3eYa3CM6/view?usp=sharing	Tesorería
2023	1/1/2023	30/3/2023		https://drive.google.com/file/d/1xSuKvB1vo7pITGEWGWwNnJba3eYa3CM6/view?usp=sharing	Tesorería

Hipervínculo Al Estado Analítico Del Ejercicio Del Presupuesto de Egresos

<https://drive.google.com/file/d/1xSuKvB1vo7pITGEWGWwNnJba3eYa3CM6/view?usp=sharing>

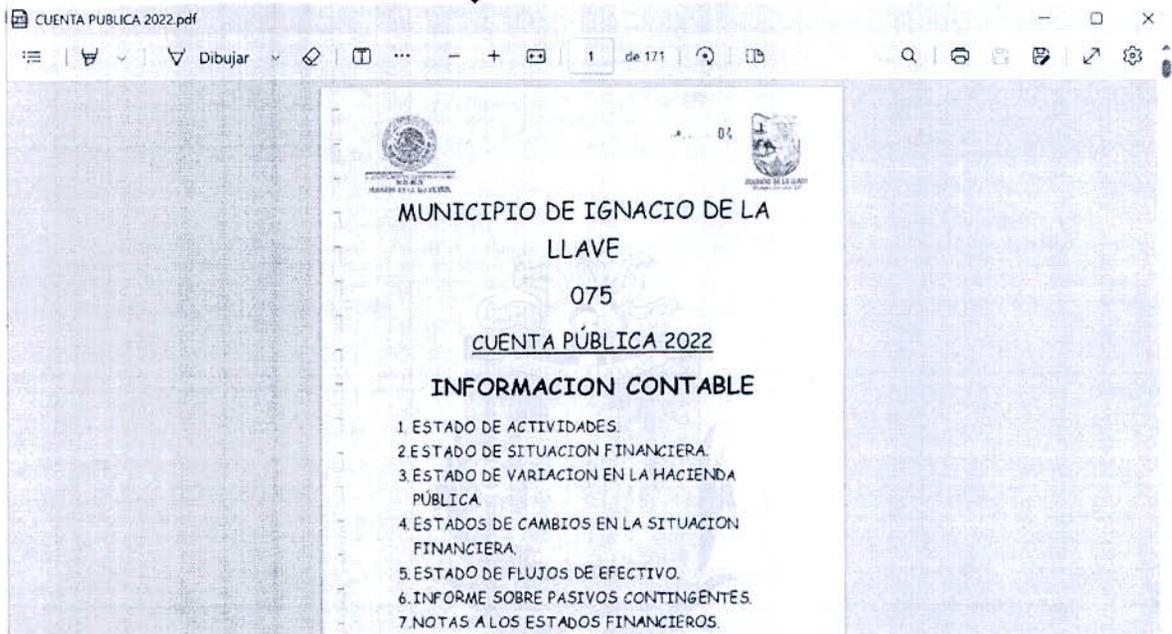


1- ESTADO ANALITICO DE EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO ENERO.pdf

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subvencido
	Y	Z	1 + 2 + 3	4	5	6 + 7 + 8
Ejecución presupuestaria	339,310,340.00		339,310,340.00	500,913.90	590,813.90	339,310,340.00
Remuneraciones al Personal de Cuello Peginado	27,029,700.00		27,029,700.00	2,900,808.70	2,900,808.70	27,029,700.00
Remuneraciones al personal de Cuello Peginado	33,149,500.00		33,149,500.00	3,330,074.00	3,330,074.00	33,149,500.00
Remuneraciones adicionales y especiales	33,103,000.00		33,103,000.00	2,298,298.75	2,298,298.75	33,103,000.00
Seguridad social	31,856,000.00		31,856,000.00	1,138,852.90	1,138,852.90	31,856,000.00
Otras prestaciones sociales y económicas	36,868,000.00		36,868,000.00	1,196,912.72	1,196,912.72	36,868,000.00
Previsiones						
Pago de estímulos a servidores públicos	3,257,812.00		3,257,812.00	610,611.76	610,611.76	3,257,812.00
Materiales y suministros	55,795,796.54		55,795,796.54	6,700,809.24	6,700,809.24	55,795,796.54
Servicios de administración: servicios de documentación, informática y científicos	11,482,950.00		11,482,950.00	1,122,186.60	1,122,186.60	11,482,950.00
Materiales primos y materiales de producción y comercialización						
Materiales y servicios de construcción y de reparación	11,344,800.00		11,344,800.00	54,880.00	54,880.00	11,344,800.00
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	1,175,000.00		1,175,000.00			1,175,000.00
Comodidades, salubridad y servicios	22,866,000.00		22,866,000.00	1,619,875.45	1,619,875.45	22,866,000.00
Vestuario, blanco, prendas de protección y artículos	2,213,340.00		2,213,340.00	61,340.00	61,340.00	2,213,340.00
Materiales y suministros para seguridad						
Materiales, suministros y suministros especiales	2,213,340.00		2,213,340.00	61,340.00	61,340.00	2,213,340.00

-Fracción XXIc (Cuenta Pública):

TÍTULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN		
Presupuesto asignado: Cuenta pública		LTAIPVILISOLC			La información deberá incluir los estados fi		
Tabla Campos							
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Hipervínculo a la Cuenta Pública consolidada	Area(s) responsable(s) que generen, poseen, publican y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2023	1/1/2023	30/3/2023	https://drive.google.com/file/d/1_112u8s1vR3pdg87TTLu7zCul3RygnVkw7usgsha/view?usp=sharing	Tesorería	25/8/2023	1/4/2023	



De la verificación realizada, se recomienda al sujeto obligado indicar de manera correcta los periodos que se informan, por ejemplo, el primer trimestre de dos mil veintitrés comenzaría el 01/01/2023 y concluiría el 31/03/2023, además indicar de manera correcta utilizando el formato día mes y año (01/01/2023).

VISTO el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de **IVAI-DIOT/424/2023/I** vinculante del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a cargo del sujeto obligado **Ayuntamiento de Ignacio de la Llave**, correspondiente a los periodos de actualización y conservación de conformidad con los lineamientos aplicables, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés**, la Dirección de Asuntos Jurídicos dio inicio a la verificación de la información descargada, a efecto de corroborar, que la información publicada por el sujeto obligado, se encuentre completa y actualizada de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normativa aplicable.

II. Con fecha **veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés**, la Dirección de Asuntos Jurídicos inició la verificación del portal de internet del sujeto obligado.

III. **En la misma fecha** la Dirección de Asuntos Jurídicos concluyó la revisión de la información del SIPOT y del portal de internet del sujeto obligado **Ayuntamiento de Ignacio de la Llave**.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Dirección de Asuntos Jurídicos es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción XVI de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 40 y 42, fracción, X del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO.- Con la finalidad de corroborar la publicación y actualización de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado, tanto en su portal de internet como en el SIPOT, se llevó a cabo la verificación de la información publicada. En este sentido, se revisó si la información cargada en el SIPOT por el sujeto obligado cumple con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y el artículo noveno, fracciones II y III de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo que los resultados obtenidos se precisaron en la Memoria Técnica de Verificación, la cual se adjunta al presente como parte integrante del mismo.

De esta manera, conforme a la verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el sujeto obligado Ayuntamiento de Ignacio de la Llave, cumplió con la publicación de la información, tal y como puede advertirse de las capturas de pantalla, dentro de la Plataforma Nacional, así como en su Portal Institucional.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- El sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Ignacio de la Llave** cumple con la publicación de la información concerniente a la fracción XXI, del artículo 15 de la Ley de Transparencia local.

CARLOS MARTÍN GÓMEZ MARINERO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS